



RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE CIRJESA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO



EXPEDIENTE: PA- 006- 2019

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE PANTALLAS LED GIGANTES EN EL CIRCUITO DE JEREZ.

CÓDIGO CPV: 30231300-0

ANTECEDENTES



- i. Por medio de acuerdo de inicio de expediente con fecha 11 de marzo de 2019, para el procedimiento de contratación del CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE PANTALLAS LED GIGANTES EN EL CIRCUITO DE JEREZ (en adelante “CIRJESA”) emitida por la Vicepresidencia del Consejo de Administración de CIRJESA, se produjo la aprobación del inicio del correspondiente expediente.
- ii. La tramitación de dicho procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. (en adelante “LCSP”).
- iii. Tras la publicación en el perfil del contratante y la recepción de las ofertas por el departamento de contratación de CIRJESA, dos ofertas se presentaron al procedimiento de contratación:
 - INFINITY VISUAL S.L.U
 - MAS QUE SONIDO S.C.A

	Código Cifrado de Verificación: SW1LX920N4C23G2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA	22/04/2019
 SW1LX920N4C23G2			

- iv. Recibida la documentación y constituida la Mesa de Contratación con fecha 3 de abril de 2019, se procedió a la apertura del único sobre de las propuestas presentadas, comprobándose que se encuentran todos los documentos que se requieren en los pliegos, sin que proceda su exclusión ni requerimientos.
- v. En el mismo acto, se procede a dar lectura de las ofertas y resultado de la aplicación de las fórmulas automáticas que se establecen en los PCAP resultando:
- a. INFINITY VISUAL S.L.U: Precio ofertado de 266€/m2 y presenta todas las mejoras establecidas en los PCAP, correspondiéndoles la siguiente puntuación:
 - 1. Oferta económica: 97 puntos
 - 2. Mejoras: 3 puntos
 - 3. Puntuación total obtenida: 100 puntos
 - b. MAS QUE SONIDO S.C.A: Precio ofertado de 270€/m2 y no presenta mejoras, por lo que le corresponde la siguiente puntuación:
 - 1. Oferta económica: 95,56 puntos.
 - 2. Mejoras: 0 puntos.
 - 3. Puntuación total obtenida: 95,56 puntos.
- vi. Por lo tanto, siendo la puntuación total obtenida por la empresa INFINITY VISUAL S.L.U de 100 puntos, se eleva por medio del acta de la mesa de contratación de fecha 3 de abril de 2019, la propuesta de mejor oferta al órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación lo establecido en la 9/2017, 8 de noviembre de Contratos de Sector Publico, por lo que se trasponen al

	Código Cifrado de Verificación: SW1LX920N4C23G2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA	22/04/2019
 SW1LX920N4C23G2			



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- De conformidad con el acuerdo de delegación de facultades a favor de D. Santiago Galván Gómez, del Consejo de Administración de fecha 27 de diciembre de 2016, inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz con asiento 199/250 de 16 de febrero de 2017.

RESUELVO



- i. Declarar Adjudicado el procedimiento objeto de la presente Resolución a la empresa INFINITY VISUAL S.L.U, de acuerdo a lo establecido en la LCSP y de acuerdo con las condiciones de su oferta y el pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas.

- ii. Notificar al adjudicatario, proceder a requerir la correspondiente garantía y, cumplimentada esta, formalizar el contrato.

En Jerez de la Frontera.

EL VICEPRESIDENTE,

Fdo.: Santiago Galván Gómez.

	Código Cifrado de Verificación: SW1LX920N4C23G2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA	22/04/2019
 SW1LX920N4C23G2			